

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****7602** HELEN IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de la Sociedad.

Doña Vicenta María Ros Fernández, con D.N.I. / N.I.F. 20.149.558-V, en su calidad de administradora solidaria de la Mercantil "Helen Ibérica, S.A." (en adelante e indistintamente la "Sociedad" o "Helen Ibérica"), de conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales y en el artículo 166 de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante "LSC"), convoca a los señores accionistas de Helen Ibérica, S.A. a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en Málaga, 29016, Paseo Marítimo Pablo Ruiz Picasso, 3, 1.º B, el próximo día 5 de septiembre de 2016, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, si fuere necesario, el día 6 de septiembre a las doce horas en el mismo lugar en segunda convocatoria, para decidir sobre los siguientes asuntos comprendidos en el

Orden del día

Primero.- Aprobación, en su caso, del balance de transformación de la Sociedad cerrado a fecha 11 de julio de 2016.

Segundo.- Transformación, en su caso, de la Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, aprobación de nuevos estatutos sociales y reelección de nuevos miembros del órgano de administración.

Tercero.- Anulación, en su caso, de las acciones y sustitución por participaciones sociales.

Cuarto.- Delegación de facultades.

Quinto.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Asimismo, se informa a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 197.1 LSC, cualquier accionista podrá solicitar, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día precedente, las informaciones o aclaraciones que estime precisas, así como formular por escrito las preguntas que estime pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta Extraordinaria de Accionistas.

Del mismo modo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar que los señores accionistas tienen a su disposición en el domicilio social la documentación a la que se refiere dicho precepto, pudiendo solicitar la entrega o envío gratuito, incluso telemático, de la misma, así como del informe y el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta de acuerdo con el artículo 287 LSC.

Málaga, 11 de julio de 2016.- Doña Vicenta María Ros Fernández, Administradora solidaria.

ID: A160046479-1

cve: BORME-C-2016-7602